



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAPROVIMPO
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
BIENESTAR Y EXCELENCIA

NIT: 860021967-7

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE N° 10-GERGE-SUVIP-2014

OBJETO:

"MANEJO DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y PATROCINIOS PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA"

El General (RA) **LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, en su calidad de Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA** y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según Decreto de Nombramiento 0892 del 30 de abril de 2012 del Ministerio de Defensa, Acta de Posesión 0542 del 16 de mayo de 2012, la Ley 973 de 2005 y el Manual Interno de Contratación, previas las siguientes consideraciones,

1. Que mediante escrito de fecha de 21 de Marzo de 2014, el Subgerente de Vivienda y Proyectos radicó en el Área de Contratación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para su estudio y aprobación.
2. Que mediante oficio del 24 de Marzo de 2014, la Subgerencia Administrativa y la Profesional de Defensa- Área de Contratación remitió a la Gerencia General el Estudio Previo debidamente aprobado para estudio y aceptación.
3. Que mediante oficio de fecha 24 de marzo de 2014, la Gerencia General autorizó adelantar el Proceso de Contratación cuyo objeto es **"MANEJO DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y PATROCINIOS PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA"**.
4. Que mediante Acta de fecha 02 de Abril de 2014, se da Apertura a la solicitud pública de ofertas No 10-GERGE-SUVIP-2014.
5. De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII, numeral 19.1 "Solicitud Publica de Ofertas" del MIC (Manual Interno de Contratación), se publicó N° 10- GERGE-SUVIP-2014 en la página WEB de la entidad, para presentar propuesta según lo establecido en el Documento de Condiciones de Participación.
6. Que mediante memorando GERGE del 02 de Abril de 2014, el Señor Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar de Policía, actuando como Ordenador del Gasto, realizó el nombramiento del Comité Evaluador.
5. Que el presupuesto oficial estimado para el adelantar el presente Proceso de Contratación asciende a la suma OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 800.000.000,00) INCLUIDO IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 742411 del 01 de Abril de 2014, expedido por el responsable del área del presupuesto de la CAJA, distribuido así: para las PAUTAS PUBLICITARIAS QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 550.000.000,00) INCLUIDO IVA, y para PATROCINIOS PUBLICITARIOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 250.000.000,00) INCLUIDO IVA.
6. Que de conformidad con el Capítulo VIII "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU PROCEDIMIENTO Y REGLAS COMUNES" numeral 20.1.1 del Manual Interno de Contratación MIC, el Ordenador del Gasto, decidió dar apertura a la Solicitud Publica De Ofertas N° 10-GERGE-SUVIP- 2014, cuyo objeto es: **"MANEJO DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y PATROCINIOS PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA"**.

7. Que a través del correo de contratación contratación@caprovimpo.gov.co y lizeth.castano@caprovimpo.gov.co, se recibieron observaciones el 03 de Abril de 2014, al Documento de Condiciones de Participación, las cuales fueron resueltas y publicadas el 07 de Abril de 2014, a través de la pagina WEB.

8. Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 7 "CRONOGRAMA", el día 09 de Abril de 2014, se realizó la Audiencia de Recepción y Cierre de ofertas, entregando oferta las siguientes empresas:

- a) MEDIAEDGE S.A.S.
- b) OPTIMA TM S.A.S.
- c) MÓNICA AZZA BULLA

9. Que la Profesional de Defensa Grupo de Contratación remitió las ofertas a los miembros del Comité Evaluador con el fin de que se verificaran y evaluaran conforme a lo establecido en el Documento de Condiciones de Participación.

10. Que a través del correo de contratación contratacion@caprovimpo.gov.co y carolina.duran@caprovimpo.gov.co, el Comité Evaluador requirió el 10 y 11 de Abril de 2014, a los oferentes para que subsanaran y aclararan algunos aspectos y documentos de carácter habilitante.

11. Que una vez vencido el término para subsanar, y allegados por parte de los oferentes, los documentos requeridos por el comité, se verificaron los requisitos habilitantes, que como resultado de la habilitación de las ofertas, el comité evaluador profirió el Consolidado de Evaluaciones, el cual fue publicado el 14 de Abril de 2014, en la página WEB de la entidad.

12. Que durante el término de traslado al informe de evaluación, no se recibieron por parte de los oferentes observaciones a través de los correos de contratación contratacion@caprovimpo.gov.co y carolina.duran@caprovimpo.gov.co.

13. Que teniendo en cuenta el consolidado Definitivo de Evaluación presentado por el Comité Evaluador, se permitió recomendar al Gerente General de la Entidad Adjudicar a la empresa OPTIMA TM S.A.S., identificada con numero de NIT 830059566 - 2, representada legalmente por el señor ALBERTO RENE OSORIO REYES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.266.875 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., la Solicitud Publica de Ofertas N° 10-GERGE-SUVIP-2014, así:

"Teniendo en cuenta las verificaciones de carácter Jurídico, Técnico, Financiero y Económico, y en especial lo verificado por el comité evaluador y anotado en los párrafos anteriores, se permite **RECOMENDAR** al Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y Ordenador del Gasto, Señor **General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA, ADJUDICAR** el proceso de **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 10-GERGE-SUVIP-2014**, cuyo objeto es **"MANEJO DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y PATROCINIOS PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA"**, a la empresa **OPTIMA TM S.A.S.**, identificada con numero de NIT 830059566 - 2, representada legalmente por el señor **ALBERTO RENE OSORIO REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.266.875 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., al ser la oferta habilitada que obtuvo el mayor puntaje de acuerdo con el informe de evaluación que publicado, además de cumplir con los requisitos de índole jurídico, financiero y técnico establecidos en el Documento de Condiciones de Participación".

14. Que de conformidad con el Capítulo VIII numeral 20.1.9, del Manual Interno de Contratación MIC "ACTA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA", la profesional del Grupo de Contratación encargada de adelantar el proceso de selección, consignará en el acta de adjudicación o de declaratoria de desierta, las respuestas emitidas por el Comité Evaluador a las observaciones al informe de evaluación.

En el mismo acto de adjudicación el ordenador del gasto, adoptará la decisión a que haya lugar, de conformidad con las evaluaciones presentadas y la recomendación sugerida por los miembros del Comité Evaluador, la cual será comunicada únicamente al oferente seleccionado por el medio más expedito.

Cuando ninguna propuesta sea admisible y/o favorable, el ordenador del gasto declarará desierto el proceso de selección previa recomendación del Comité Evaluador. La decisión correspondiente se comunicará por el medio más expedito a los proponentes, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

DECIDE

PRIMERO: Adjudicar la Solicitud Publica De Ofertas N° 10-GERGE-SUVIP-2014, cuyo objeto es: "MANEJO DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y PATROCINIOS PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA", hasta por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 206.877.332,48) Incluido IVA, distribuidos así: para las PAUTAS PUBLICITARIAS QUINIENOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 550.000.000.00) INCLUIDO IVA, y para PATROCINIOS PUBLICITARIOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 250.000.000.00) INCLUIDO IVA, a la empresa OPTIMA TM S.A.S., identificada con numero de NIT 830059566 - 2, representada legalmente por el señor ALBERTO RENE OSORIO REYES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.266.875 expedida en la ciudad de Bogotá D.C.; esto con base en las necesidades que se puedan presentar en cada uno de los conceptos inicialmente descritos y con referencia en las tarifas vigentes establecidas.

SEGUNDO: Ordenar al Grupo de contratación elaborar el respectivo contrato, para lo cual deberán observar la normatividad vigente pertinente, el Manual Interno de Contratación de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**, los estudios previos, las condiciones de participación, la propuesta del proponente elegido y la presente acta de adjudicación; documentos que harán parte integral del mismo.

TERCERO: La presente acta de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición.

En Bogotá D.C., 21 de Abril de 2014

ORIGINAL FIRMADO
General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA
Gerente General
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Proyectó: CAROLINA DURAN ZAPATA
Abogado ARCON



Portal web. www.cprovimpo.gov.co

E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co

"Nuestra filosofía... Edificamos sueños con el corazón"



GC-NA-FM-018